Facultad de Ciencias de la Salud U.N.C.	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°06/2014	O.C. Institucional N° 06/2014

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión :	01 / 10 / 2014 /
Entidad:	7		
Unidad Compradora (Código SICP)	1679		
ID del Llamado:	276702	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: EQUIPOS INFORMATICOS VARIOS			
Proveedor:	CIFRA REPRESENTACIONES	RUC:	613.625

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		FOTOCOPIADORA	UNIDAD	BROTHER MCF9850DW	USA	1	9,410,000	9,410,000
2		COMPUTADORA DE ESCRITORIO	UNIDAD	LG E1942	CHINA	1	1,000,000	1,000,000
3		PROCESADOR DE COMPUTADORAS	UNIDAD	INTEL	CHINA	3	900,000	2,700,000
4		IMPRESORA LASSER	UNIDAD	HP CP1025NW	INDONESIA	1	2,000,000	2,000,000
5		MESA PARA FOTOCOPIADORA	UNIDAD	CIFRA	PARAGUAY	1	500,000	500,000
6		ARMARIO SIN PUERTAS CON ESTANTES INTERNOS	UNIDAD	CIFRA	PARAGUAY	1	1,300,000	1,300,000
						TOTAL		16,910,000

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 01/10/2014	Hasta:31/12/2014	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : hasta 5 dias corridos siguientes a la formalizacion de la Orden de Compra			
LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Ciencias de la Salud.			
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de: C.P. Lilian Britez			

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	6	1	0	540	30	1	5	16,910,000
						Total:			16910000

FIRMA PROVEEDOR	21/10/2014 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.